

OBJETO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO.- Visto el expediente instruido por la Oficina de Gestión y Coordinación de Subvenciones, para la concesión de una subvención a la Asociación para el desarrollo de la comarca Monte-Ibérico Corredor de Almansa, CIF nº G02322857, en concepto de ayuda para el mantenimiento y el funcionamiento de la entidad durante el año 2020, por importe de 20.000,00 euros; prevista como subvención nominativa en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2020 aprobado en sesión plenaria de 14 de febrero de 2.020; en el que resulta acreditado que se ha seguido el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete; así como el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento y Control de Economía, Hacienda y Patrimonio de 10 de marzo de 2020, y la **fiscalización favorable** de Intervención, y la existencia de crédito suficiente, con cargo a la partida 130.414.48003 -‘Convenio GAL Monte-Ibérico Corredor de Almansa’-, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Albacete, y teniendo en cuenta las muy especiales circunstancias del momento actual, con el Estado de Alarma y el confinamiento general, en aras de la eficacia y con el fin de agilizar el procedimiento administrativo,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Decidir la celebración del convenio con la Asociación para el desarrollo de la comarca Monte-Ibérico Corredor de Almansa, CIF nº G02322857, para el mantenimiento y el funcionamiento de la entidad durante el año 2020 y, en consecuencia, la concesión de una subvención de 20.000,00 euros.

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que éste celebre.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.



Decreto N° 1079 de 30/03/2020 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
P7LmKC66R+lu+3Ps
Rtxik6IGVYKq1lQjCz
UH0NGOERY=

Código seguro de verificación: PDNU73-DEUQFPRF

Pág. 1 de 1